DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 86 /2016. -

Asunción, 25 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	30.188/2016.-
Recurrente:	**Empresa: ABBATE & ASOCIADOS.-**
Referencia:	Llamado CE MOPC Nº 03/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 99/2015."Colocación de Alcantarillas Celulares y tubulares en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú, Lote 1. I D N°288488".-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2.-**

1- INTRODUCCION

El presente informe se realiza en cumplimiento de lo establecido en la **Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 62 - CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS,** que expresa: *En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, éstos sean acordados entre las partes previa firma del convenio. Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.-*

2- ANTECEDENTES

Memorándum UOC N° 4800/2016, de fecha 23 de agosto de 2016, por el cual la Unidad Operativa de Contrataciones remite el pedido de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato S.G. Ministro N° 99/2015, solicitado por la Dirección de Vialidad en el marco del llamado de referencia.-

3- OBJETIVO

Determinar si el pedido de Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro N° 99/2015, solicitado por la Dirección de Vialidad, se ajusta a los presupuestos establecidos en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*".-

4- ALCANCE

El presente análisis está basado únicamente en las documentaciones obrantes en el Exp. MEU N° 30188/2016. En la ocasión la obra no fue verificada in situ por parte del equipo auditor, por lo tanto el presente informe no puede ser considerado como una exposición de todas las deficiencias que pudieran existir o de las medidas que pudieran adoptarse para corregirlas.

5- MARCO LEGAL

- Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Reglamentaciones.
- Contrato SG Ministro N° 99/2015.

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Carmen Gonzalez

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 86 /2016. -

Asunción, 25 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	30.188/2016.-
Recurrente:	**Empresa: ABBATE & ASOCIADOS.-**
Referencia:	Llamado CE MOPC Nº 03/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 99/2015."Colocación de Alcantarillas Celulares y tubulares en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú, Lote 1. I D N°288488".-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2.-**

- PBC del Llamado MOPC Nº 03/2015. CE Contrato S.G. Ministro Nº 99/2015. "Colocación de Alcantarillas Celulares y tubulares en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú, Lote 1.

6- RESPONSABLES DEL CONVENIO SOLICITADO

- **DIRECCION DE CAMINOS VECINALES, Ing. Rodolfo Segovia Colman.**
- **DEPARTAMENTO DE EJECUCIÓN, Ing. Rubén Andino.**
- **FISCAL DE OBRA Dpto. de Concepción, Ing. Roberto Argaña.**
- **FISCAL DE OBRA Dpto. de San Pedro, Ing. Pedro M. Cantero.**
- **FISCAL DE OBRA Dpto. de Canindeyú, Ing. Hermógenes Jara Guillen**
- **CONTRATISTA DE LA EMPRESA, Ing. Santiago Abbate.**

7- OBSERVACIONES

7.1 El CONVENIO MODIFICATORIO N° 2, NO CONTEMPLA NINGUNA VARIACION EN EL PLAZO DE EJECUCION.

7.1.1 - El plazo de ejecución de la obra Original es de 12 meses con fecha de inicio el 15 de julio de 2015 y fecha de finalización el 15 de julio de 2016.

7.1.2 - Conforme al Convenio Modificatorio N°1, se amplio el plazo de ejecución de la obra por 72 (setenta y dos) días, quedando la fecha de finalización prevista para el 25 de setiembre de 2016. (Folio 4).

7.1.3 - Este Contrato tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

7.2- EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 NO CONTEMPLA NINGUNA VARIACION DEL MONTO CONTRACTUAL.

El Convenio Modificatorio N° 2 no presenta ninguna variación (disminución o aumento), debido a que el presente Convenio solo incluyen nuevas medidas de Alcantarillas Celulares (Folio 3).

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Carmen González

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411 C.P. Nº 1221 Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

22 (110 intidós)

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 86 /2016. -

Asunción, 25 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	30.188/2016.-
Recurrente:	**Empresa: ABBATE & ASOCIADOS.-**
Referencia:	Llamado CE MOPC Nº 03/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 99/2015."Colocación de Alcantarillas Celulares y tubulares en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú, Lote 1. I D N°288488".-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2.-**

7.3- LAS MODIFICACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SE DEBEN A MOTIVOS TÉCNICOS

Se ha revisado el informe técnico de ejecución de Obra, donde se constata que la propuesta de Convenio Modificatorio N° 2 se corresponde con las necesidades reales de la obra, Colocación de Alcantarillas Celulares y Tubulares en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú.(Folios 15 - 16).

7.4- SE OBSERVA CONFORMIDAD DE LAS PARTES A LA PROPUESTA DE CONVENIO MODIFICATORIO N° 2

El Informe Técnico y las documentaciones técnicas que respaldan la solicitud del Convenio Modificatorio Nº 2, se encuentran firmados por el Jefe del Departamento de Ejecución- MOPC, Ing. Rubén Andino, por el Director de Caminos Vecinales,Ing.Rodolfo Segovia Colman (Folios 15-16), por el Contratista ABBATE Y ASOCIADOS; Ing. Santiago Abbate y por la Fiscalización de Obra del MOPC Ing. Roberto Argaña (Dpto. de Concepción); Ing. Pedro M. Cantero B. (Dpto. de San Pedro); Ing. Hermógenes Jara Guillen (Dpto. de Canindeyú);(Folio 1 al 4).

8. CONCLUSION

En base al análisis documental realizado se concluye que la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 2, corresponde a ajustes del proyecto licitado y ofertado con incorporación de ítems nuevos atendiendo los requerimientos técnicos acorde con las características de las vías adecuándolas a las condiciones reales de los caminos existentes.

9. CONSIDERACIÓN FINAL

El Departamento de Auditoría Técnica solicita a la dependencia responsable que una vez efectuadas todas las modificaciones correspondientes, se le remita una copia sobre lo actuado, en éste caso particular, una copia del Convenio Modificatorio una vez aprobado y firmado. Esto permitirá cerrar el circuito, visualizando las pautas y recomendaciones sugeridas.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Dpto. Auditoría Técnica - MOPC

Carmen González

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

DIRECCION DE AUDITORIA INTERNA

INFORME DE REVISIÓN DOCUMENTARIA DAT N° 86 /2016. -

Asunción, 25 de agosto de 2016.-

Expediente MEU Nº:	30.188/2016.-
Recurrente:	**Empresa: ABBATE & ASOCIADOS.-**
Referencia:	Llamado CE MOPC Nº 03/2015. Contrato S.G. Ministro Nº 99/2015."Colocación de Alcantarillas Celulares y tubulares en los Departamentos de Concepción, San Pedro y Canindeyú, Lote 1. I D N°288488".-
Tema:	**Convenio Modificatorio N° 2.-**

El presente expediente cuenta con 18 (dieciocho) hojas foliadas.

Es nuestro informe.

Lic.. Carmen González
Auditor
Departamento de Auditoria Técnica

Lic. Guillermo Caballero Villalba
Jefe Interino
Departamento de Auditoria Técnica

A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN: Con el Informe que antecede, para proseguir con los trámites pertinentes.

Ing. Elizabeth Molinas, Directora
Dirección de Auditoría Interna

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

90 (noventa)